

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9069 *TECNITASA GESTIÓN HIPOTECARIA, S.A.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se transcribe el contenido del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el 18 de octubre de 2017:

"Una vez acreditado, mediante el balance aprobado en el punto del orden del día anterior, en virtud de lo previsto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que la sociedad no cuenta con ninguna clase de reservas voluntarias y que la reserva legal, una vez efectuada la reducción, no excederá del diez por ciento del capital, se propone aprobar el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social, que en la actualidad es de cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintinueve con cincuenta y ocho euros (493.729,58€), hasta la cifra de ciento veintiocho mil cuatrocientos cuarenta euros (128.440,00€), es decir, reducirlo por un total importe de trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (365.289,58€), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 12.844 acciones que componen el capital social, que en la actualidad es de 38,440484 euros por acción, hasta los 10,00 euros por acción, es decir, mediante su reducción por importe de 28,440484 euros por acción. Como consecuencia de la reducción de capital, y de acuerdo con el informe justificativo elaborado con fecha de hoy por el órgano de administración y entregado previamente a cada uno de los Señores Accionistas presentes, se propone así mismo modificar el artículo 5 y darle la nueva redacción propuesta en dicho informe, que consiste en el siguiente tenor literal:

«Artículo 5º.-Capital Social.- El capital social se fija en la suma de ciento veintiocho mil cuatrocientos cuarenta euros (128.440,00€) representado y dividido en 12.844 acciones, ordinarias, nominativas, de serie única, de un valor nominal de diez euros (10,00€) cada una de ellas.-Las acciones estarán representadas por títulos numerados del 1 al 339; del 409 al 742; del 931 al 1.099; del 1.149 al 1.294; del 1.349 al 1.738; del 1.788 al 1.977; del 2.043 al 2.227; del 2.258 al 2.268; del 2.271 al 3.698; del 3.812 al 4.111; del 4.299 al 7.449; del 8.263 al 8.272; del 8.275 al 9.828; del 9.834 al 9.923; del 9.998 al 10.799; del 10.859 al 12.264; del 12.390 al 12.449; del 12.460 al 12.496; 12.498; y del 12.500 al 14.740, que podrán ser individuales o múltiples. El título de cada acción contendrá necesariamente las menciones mínimas señaladas por la ley y, especialmente las limitaciones que en orden a su transmisibilidad constan en los Estatutos sociales.

Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.»

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital la presentación a inscripción del acuerdo de reducción de capital no se llevará a cabo hasta la publicación en el Borme y en la página web de la sociedad del anuncio de dicho acuerdo, sin que proceda, sin embargo, en virtud de lo previsto en el artículo 335 a) de dicha Ley, esperar al transcurso del plazo de un mes desde dicha publicación para la oposición de acreedores. Dichos anuncios, junto con el balance y el informe de auditoría aprobados en el punto del orden del día anterior, se incorporarán a la escritura pública de reducción.

Sometido a votación el punto segundo del orden del día se aprueba por unanimidad de los presentes, y se aprueba así mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 325 de la Ley de Sociedades de Capital, que el excedente el activo sobre el pasivo que deba resultar de esta reducción del capital por pérdidas se atribuya a la reserva legal, que no llegará a superar, a tales efectos, la décima parte de la nueva cifra de capital."

Madrid, 18 de octubre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. Salvador Vicente Estors.

ID: A170080758-1